



SECCION 1ª, N°

864

LAS CONDES, 16 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1914 de fecha 14 de abril de 2011, que adjudicó y contrató a la empresa **CYBERCENTER S.A. Rut 96.783.990-6**, para el “**SERVICIO DE DISEÑO, MANTENCIÓN Y HOSTING DE SITIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID 2560-5-LP11 del portal www.mercadopublico.cl; modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3736 de fecha 29 de septiembre de 2011; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 830 de 09 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2810 de 30 de mayo de 2013; lo dispuesto en el punto A.12 de las Bases Administrativas; la necesidad de incorporar un nuevo Precio Unitario por el Servicio de Streaming y Producción Audiovisual de la Cuenta Pública 2016 de Municipalidad de Las Condes; la cotización de la empresa **CYBERCENTER S.A.** de fecha 12 de enero de 2016; el Informe de Imputación N° 1604 de fecha 10 de marzo de 2016, del Departamento de Finanzas; el Anexo de Precio Convenido de fecha 04 de marzo de 2016; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- MODIFICASE el contrato suscrito con la empresa **CYBERCENTER S.A. Rut 96.783.990-6**, ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1914 de fecha 14 de abril de 2011, mediante el cual la Municipalidad contrató el “**SERVICIO DE DISEÑO, MANTENCIÓN Y HOSTING DE SITIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID 2560-5-LP11 del portal www.mercadopublico.cl en el sentido de incorporar nuevo precio unitario, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT	Descripción del Servicio	Precio único Más IVA
1	01	Servicio de Streaming y Producción Audiovisual de la Cuenta Pública 2016 de Municipalidad de Las Condes, para el día 19 de abril de 2016	UTM 32,2.-

2.- AMPLIASE el contrato suscrito con la empresa **CYBERCENTER S.A. Rut 96.783.990-6**, ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1914 de fecha 14 de abril de 2011, mediante el cual la Municipalidad contrató el “**SERVICIO DE DISEÑO, MANTENCIÓN Y HOSTING DE SITIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID 2560-5-LP11 del portal www.mercadopublico.cl en el sentido de incorporar el siguiente servicio:



Descripción del Servicio

Servicio de Streaming y Producción Audiovisual de la Cuenta Pública 2016 de Municipalidad de Las Condes, para el día 19 de abril de 2016

3.- La Municipalidad pagara por la presente ampliación de contrato, la suma total de **UTM 32,2.-** más IVA.

4.- La presente ampliación de contrato tendrá una vigencia a contar de 18 al 20 de abril de 2016.

No obstante lo anterior, el servicio de Streaming y Producción Audiovisual de la Cuenta Pública 2016, se efectuara el día 19 de abril de 2016.

5.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1914 de fecha 14 de abril de 2011, que adjudicó y contrató la licitación a la empresa **CYBERCENTER S.A. Rut 96.783.990-6** y sus modificaciones posteriores.

6.- **CYBERCENTER S.A.**, deberá reducir a escritura pública el presente Decreto Alcaldicio, que será suscrita por el Administrador Municipal y por el contratista o su representante legal, en un plazo máximo de 20 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

7.- El gasto se imputará al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 11: Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación 003: Servicios Informáticos; Asignación Interna 004: Empresa CYBERCENTER S.A.; Contracuenta: 532-11-22-011; Programa: Gestión Interna.

8.- **PUBLIQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl , ID N° 2560-5-LP11.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Jurídico
- Secplan
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina de Partes
- Departamento de Computación e Informática

INGR. OFPA N° _____